Constancia: Manizales, 11 de septiembre de 2.020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 **2019 00193**00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante se accede a autorizar la notificación de la demanda al demandado CRISTIAN ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ **al** correo electrónico "cristhian.gallego@correo.policia.gov.co", reportada como del deudor, en solicitud allegada al despacho.

Tal notificación se surtirá mediante el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos y de los respectivos anexos para el traslado, como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Remítase al centro de servicios judiciales de los juzgados civiles y de familia de Manizales, tal y como lo solicita el demandante.

NOTIFÍQUESE[1]

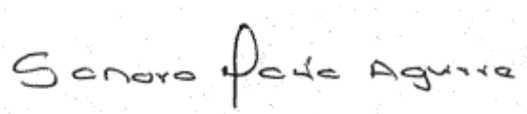

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

[1] Publicado por estado No.098 fijado el 14 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59855eeb7d313812b94e95a804e7a3e167413a877c980f1da052bfbba1b4eab2
Documento generado en 11/09/2020 04:40:19 p.m.